

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****126****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 421/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ROSA MARIA BRIZUELA SEGOVIA frente a MINISTERIO FISCAL, FOGASA y BEAJO E HIJAS SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 20/04/2021:

ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por el 29/12/2019, decretando la definitiva EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL constituida en su día por los litigantes con efectos a partir de la fecha de la presente resolución, CONDENANDO A LA MERCANTIL a pagar en concepto de indemnización la cantidad de 2664,67 euros. Asimismo deberán abonar salarios de tramitación desde el despido, a razón de 37,27 euros diarios desde el despido a la fecha de esta sentencia debiéndose descontar de esta última cantidad lo que, en su caso, hubieran podido percibir los demandantes en concepto de prestaciones por desempleo durante el periodo concurrente. Asimismo, condeno a la empresa al abono de 2991.76 euros, en todo caso más el interés legal del 10%.

Se advierte a las partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BEAJO E HIJAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.489/21)

